

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 143.

En los días 21 y 22 del actual, tendrán lugar en el monte denominado Maltoso, del término de esta capital, ejercicios de tiro al blanco con carabina y sub-fusil por las fuerzas de la Policía Armada, desde las nueve de la mañana a las catorce horas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 18 de octubre de 1947.

El Gobernador,
JESÚS POSADA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN

Dirección general de Industria y Material. — Concursos. — (Escuelas de Aprendices

Se anuncia a concurso en los Establecimientos militares que a continuación se relacionan las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el Diario oficial de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este reglamento, así como el artículo cuarto de la orden de 11 de octubre de 1943 (Diario oficial número 233), estarán expuestos en dichos Centros industriales, a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

Las instancias deberán ser dirigidas a los Directores de los establecimientos respectivos, dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITAN, CON LAS ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

- 4 de Ajustador.
- 4 de Armero.
- 1 de Carpintero.
- 1 de Electricista.

- 1 de Guarnicionero.
- 1 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de la Coruña

- 5 de Ajustador.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Modelista.
- 3 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

- 3 de Ajustador
- 3 de Armero.
- 3 de Artificiero
- 1 de Ayudante Químico.
- 3 de Carpintero Carretero.
- 1 de Forjador.
- 1 de Guarnicionero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Tornero.
- 3 de Mecánico-Electricista.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

- 6 de Ajustador.
- 5 de Armero.
- 2 de Artificiero.
- 1 de Ayudante Químico.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 1 de Fresador.
- 4 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

- 2 de Ajustador.
- 1 de Ajustador Armero.
- 1 de Ajustador de Artillería.
- 1 de Artificiero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Forjador.
- 1 de Guarnicionero.
- 2 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán Ceuta

- 7 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Chapista.
- 4 de Fresador.
- 2 de Fundidor.
- 3 de Tornero.

En el Parque de Artillería de Burgos

- 8 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 1 de Electricista.

- 2 de Fresador.
- 2 de Forjador.
- 2 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque de Artillería de Valencia

- 5 de Ajustador.
- 3 de Armero.
- 3 de Carpintero.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque de Artillería de Valladolid

- 2 de Ajustador.
- 2 de Armero.
- 2 de Carpintero.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 1 de Soldador.
- 2 de Tornero.

En el Parque de Artillería de Zaragoza

- 4 de Ajustador.
- 3 de Armero.
- 3 de Carpintero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Electricista.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Forjador.
- 1 de Fresador.
- 3 de Guarnicionero.
- 1 de Pintor.
- 1 de Tornero.

En la Fábrica de Armas de La Coruña

- 1 de Afilador-Rectificador.
- 4 de Ajustador.
- 4 de Ajustador-Armero.
- 3 de Carpintero-Cajero.
- 2 de Delineante.
- 1 de Electricista.
- 2 de Enderezador.
- 1 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 1 de Grabador de estampas.
- 1 de Templador.
- 3 de Tornero.

En la Fábrica de Armas de Oviedo

- 5 de Ajustador.
- 10 de Fresador.
- 5 de Tornero.

En la Fábrica de Artillería de Sevilla

- 10 de Ajustador.
- 2 de Electricista.
- 8 de Tornero.

En la Fábrica Nacional de Palencia

- 18 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Carpintero-Modelista.
- 2 de Chapista.
- 4 de Electricista.
- 2 de Fundidor.
- 2 de Soldador.
- 18 de Tornero.

En la Fábrica Nacional de Toledo

- 2 de Artificiero.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Forjador.
- 10 de Instrumentista de Cirugía.
- 2 de Montador de armas blancas.
- 2 de Orfebre.

En la Fábrica Nacional de Trubia

- 6 de Ajustador.
- 2 de Analista.
- 2 de Delineante.
- 4 de Electricista.
- 4 de Forjador.
- 5 de Fresador.
- 3 de Modelista.
- 6 de Moldeador.
- 8 de Tornero.

En la Fábrica Nacional de Valladolid

- 5 de Ajustador.
- 3 de Carpintero.
- 3 de Electricista.
- 10 de Químico.
- 4 de Tornero.

En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

- 10 de Polvorista.

En la Fábrica de Pólvoras de Murcia

- 1 de Ajustador.
- 1 de Electricista
- 7 de Químico-Polvorista.
- 2 de Soldador.
- 10 de Tornero.

En la Fábrica núm. 1

- 5 de Mecánico Electricista.
- 5 de Químico.

En la Pírotécnia Militar de Sevilla

- 14 de Ajustador.
- 2 de Electricista.
- 2 de Fresador.
- 1 de Químico.
- 1 de Templador.
- 10 de Tornero.

En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

- 15 de Mecánico de Precisión.
- 10 de Optico de Precisión (tallador de vidrio).

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta pericial correspondiente, las relaciones de características del término municipal de Valdenarros, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hec-táreas	Areas	Cen-tiáreas
Cereales y tubérculos	Primera	38	20	51
Idem	Segunda	72	89	00
Idem	Tercera	72	44	41
Idem	Cuarta	26	43	56
Pradera	Unica	5	90	32
Cereal secano	Primera	27	78	69
Idem	Segunda	58	31	75
Idem	Tercera	87	98	99
Idem	Cuarta	35	88	64
Idem	Quinta	46	92	75
Idem	Sexta	55	67	29
Idem	Séptima	46	44	34
Eras	Unica	2	26	93
Viña	Primera	1	21	11
Idem	Segunda	8	03	06
Arboles de ribera	Unica	2	66	11
Pinar	Unica	111	87	79
Dehesa	Unica	20	57	12
Leñas	Primera	395	03	99
Idem	Segunda	1.395	35	91
Erial a pastos	Primera	21	95	25
Idem	Segunda	662	22	54
Improductivo	»	19	05	98

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.
Soria 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 2103

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general que, en virtud del informe emitido por la Junta pericial correspondiente y de acuerdo con el mismo, esta Jefatura provincial ha aprobado la siguiente relación de tipos evaluatorios.

Término municipal de Quintanas de Gormaz

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos — Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TÉRMINO		
	Local	De la zona		Hec-táreas	Areas	Cen-tiáreas
Cereales y tubérculos	1. ^a	7. ^a	623	15	36	50
Idem	2. ^a	9. ^a	518	90	56	33
Pradera	Unica	9. ^a	177	0	13	98
Cereal secano	1. ^a	8. ^a	155	15	16	50
Idem	2. ^a	9. ^a	134	35	33	91
Idem	3. ^a	11. ^a	91	47	88	37
Idem	4. ^a	13. ^a	60	41	96	12
Idem	5. ^a	14. ^a	49	113	39	45
Idem	6. ^a	16. ^a	32	122	20	33
Idem	7. ^a	18. ^a	19	139	26	91
Viña	1. ^a	7. ^a	199	4	85	76
Idem	2. ^a	8. ^a	129	11	61	43
Idem	3. ^a	9. ^a	60	47	69	50
Monte público núm. 85	Especial	»	203 28	1.475	21	42
Pinar	Unica	14. ^a	30	0	35	40
Leñas	1. ^a	7. ^a	18	209	13	99
Idem	2. ^a	9. ^a	12	204	65	25
Dehesa	Unica	3. ^a	108	2	85	61
Erial a pastos	Unica	2. ^a	12	313	92	33

Soria 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito.

En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

- 2 de Carretero.
- 3 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 1 de Moldeador.
- 1 de Pintor.
- 2 de Soldador.

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

- 2 de Carpintero.
- 2 de Electricista.
- 1 de Fresador.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Guarnicionero.
- 1 de Modelista.
- 1 de Soldador.

1 de Tornero

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

- 1 de Armero.
- 2 de Carpintero.
- 3 de Mecánico-Electricista.
- 3 de Montador-Ajustador.
- 1 de Tornero Fresador.

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

- 6 de Armero.
- 4 de Artificiero.

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

- 2 de Armero.
- 1 de Delineante.
- 4 de Mecánico-Electricista.
- 1 de Montador-Ajustador.
- 2 de Tornero Fresador.

En la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

- 2 de Armero.
- 3 de Delineante.
- 2 de Fundidor.
- 2 de Moldeador.
- 1 de Modelista.

Madrid 3 de octubre de 1947.—D. VILA.

(B. O. del E. del día 12 de O.)

Intervención de Hacienda de la provincia de Soria

Clases pasivas

En cumplimiento de lo ordenado por circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas del 23 de noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de consignación que a continuación se detallan:

Montepío militar

Eugenio Andrés Puerta.
Filomena Vicente Hergueta (tras lado). 2138

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Como continuación a la nota que esta Jefatura publicó con fecha 10 del corriente mes se hace saber para conocimiento general, que el pueblo que tenga entregados en nuestros almacenes los cupos mínimos asignados, puede dirigirse por oficio pidiendo autorización para expedir conduces que amparen la molturación de los cereales que precisen acondicionar, expresando a su vez el molino o molinos más próximos, en el caso de que no existan en la localidad.

Para concederles esta autorización, es necesario se indique almacén o almacenes receptores de expresados cupos y la fecha en que han tenido lugar. Previa la oportuna comprobación, se autorizará seguidamente a la Alcaldía y molinero respectivos.

En el caso de que los cupos no hayan sido entregados en colectividad, la Alcaldía examinará las declaraciones C 1 de todos los agricultores y a

su vista expedirá certificación expresando los kilogramos que han sido entregados en nuestros almacenes, de cada uno de los productos, para si procede, conceder la autorización de re-
materia.

posiciones pnto que las Alcaldías no recien de ter escrito de esta Jefatura provincial concediéndoles la autorización expresada, se abstendrán de extender conduces bajo la estricta responsabilidad, no pudiendo tampoco los molineros verificar operaciones de molturación hasta tanto que reciban orden por escrito de esta Jefatura provincial.

Soria 17 de octubre de 1947.—El Jefe Provincial. 2156

Confederación Hidrográfica del Duero

Primera Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación, un concurso público para la ejecución de un destajo de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas, de las obras de captación de agua para abastecimiento de Burgo de Osma, Valdemaluque, Sotos del Burgo, Valdeluviel y Barceba-lejo (Soria, por un importe total de ciento veintiseis mil ciento veintituna pesetas con un céntimo (126.121'01).

La fianza provisional es de 2 500 pesetas, y 1.500 pesetas para responder de los gastos que origine el presente concurso.

El depósito y la presentación de proposiciones, podrá hacerse hasta las doce horas del día 31 de octubre del corriente año, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, o en la Dirección general de Obras Hidráulicas, o también utilizando el servicio de Correos, dirigiendo los sobres a la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo en este caso excluidos los sobres que se depositen después del día 30 de octubre y los que no llegasen antes de la apertura de pliegos.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación o en la Dirección general de Obras Hidráulicas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Valladolid 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe de la 1.^a Sección, P. A., Juan B. Varela. 2153
426.—Derechos 63 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Edificios y solares

Judes, Chaorna, Ausejo de la Sierra, Frechilla de Almazán y Taroda.

Imprenta provincial.